



DECRETO

Expediente: AYTOCR2021/18197

Extracto: Decretos ALCALDÍA.- Nombramiento para el desempeño de puestos de trabajos de personal eventual.

DECRETO.-

Habiendo finalizado la vigencia de los nombramientos del personal eventual del Ayuntamiento designados por la anterior Alcaldesa, consecuencia de la toma de conocimiento por el Pleno de 15 de junio de 2021 de la renuncia de aquella a su mandato.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21-6-19, relativo a determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (en el que se incluye denominación de puestos de personal eventual, jornadas y retribuciones). Acuerdo vigente que esta Alcaldía no propondrá su modificación.

No variando los créditos en esta materia en la aplicación presupuestaria del presupuesto vigente que nutre las retribuciones de este personal eventual, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESOLUCION

Primero.- Efectuar los siguientes nombramientos de personal eventual:

- D. Angel Rico Escribano, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal: 42.879,06 euros) que se fijaron en el nombramiento de la anterior Jefa de Gabinete de Alcaldía.

- D^a. Gracia Valderas Valero, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal: 42.879,06 euros) que se fijaron en el nombramiento del anterior Jefe de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía.

- D. Jorge Cristóbal Daza, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Periodista, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal 41.042,54 euros que se fijaron en el nombramiento del anterior personal eventual de Periodista.



DECRETO

- D^a María del Pilar Valencia Castillo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaria de Alcaldía, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal: 24.868,62, que se fijaron en el nombramiento del anterior personal eventual de Secretaria de Alcaldía.

- D^a. Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Partido Popular, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal 24.868,62 euros), que se fijaron en el nombramiento del anterior personal eventual de Secretaria del Grupo Político Municipal del Partido Popular.

- D^a. Teresa Castillo Yáñez-Barnuevo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Unidas Podemos, jornada a tiempo completo y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal: 24.868,62 euros), que se fijaron en el nombramiento del anterior personal eventual de Secretaria del Grupo Político Municipal de Unidas Podemos.

- D^a. María de los Milagros Calahorra Vera, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría del Grupo Político Municipal Vox, jornada a tiempo parcial (50%) y con las mismas retribuciones brutas anuales (debidamente actualizadas conforme consta en el Servicio de Personal: 12.434,38 euros), que se fijaron en el nombramiento del anterior personal eventual de Secretaria del Grupo Político Municipal de VOX.

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán vigencia desde el día 18-6-2021, hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar a los interesados, grupos políticos municipales y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. WWW del Ayuntamiento, y dar cuenta de la Resolución al Pleno.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/4205

DECRETO

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa doña Eva María Masías Avís, de lo que yo el titular del Órgano de Apoyo, certifico.-

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada